



Dirección Nacional de Sanidad
de las Fuerzas Armadas

<u>CDA N° 034/25 "AISLACIONES, CINTAS VARIAS Y NYLON"</u>		
APERTURA:	23/ENE/2025 (10:00hs)	ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMPRAS ESTATALES
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (PUNTO 8):	ANEXO II (FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE)	FIRMADO POR PERSONA ACREDITADA EN RUPE CON PODERES PARA CONTRATAR
FORMA DE COTIZACIÓN (PUNTO 2):	MONEDA NACIONAL	
MANTENIMIENTO DE OFERTA MÍNIMO (PUNTO 4):	90 DÍAS HÁBILES	SI EL PROVEEDOR <u>NO ESTABLECE</u> EL MANTENIMIENTO DE OFERTA, SE INTERPRETARÁ QUE SE AJUSTA A LO SOLICITADO
PLAZO ENTREGA MÁXIMO (PUNTO 6):	DEBERÁ SER CIERTO, NO SUJETO A STOCK Y <u>NO DEBERÁ SER SUPERIOR A 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES</u> DESDE LA LIBERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.	

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DIVISIÓN ADQUISICIONES
SECTOR D.A.I.H.FF.AA. / INFORMÁTICA

Montevideo, 27 de diciembre de 2024.

INVITACIÓN

La División Adquisiciones tiene el agrado de invitarlos a participar del procedimiento que a continuación se detalla:

PROCEDIMIENTO	FECHA APERTURA	HORA
COMPRA DIRECTA AMPLIADA N° 034/25 “AISLACIONES, CINTAS VARIAS Y NYLON”	23 ENE. 2025	10:00

CONDICIONES GENERALES

Los oferentes deberán estar inscriptos en el (RUPE) Registro Único de Proveedores del Estado.

1. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

1.1 Deberá cotizarse obligatoriamente en línea: www.comprasestatales.gub.uy.

1.2 No serán tenidas en cuenta ofertas que sean presentadas por otros medios.

1.3 Todos los ítems ofertados deberán ser cargados en línea incluyendo opcionales y alternativas.

1.4 El oferente deberá ingresar en línea lo que a continuación se detalla:

- Campo “Cantidad ofertada.”
- Campo “Precio Unitario” sin impuesto.
- Campo “Impuestos”.

-Campo “Medida de la variante” y Campo “Detalle de la variante”

-Campo “Variación” debe ingresar la forma de pago.

En caso de cotizarse varias opciones, deberá repetirse el procedimiento tantas veces como opciones haya, y en el Campo “Variación” indicar a que opción corresponde.

-Campo “Observación”: ingresar Mantenimiento de oferta, Plazo de Entrega, Marca, Modelo y presentación.

EL OFERENTE SUBIRÁ UN ARCHIVO ADJUNTO COMPLETANDO EL FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO II.

PODRÁ COMPLETAR SU OFERTA SUBIENDO UN ARCHIVO, INCLUYENDO LAS RESTANTES CONDICIONES GENERALES SOLICITADAS EN LA INVITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA ACLARACIÓN QUE DESEE FORMULAR.

1.5 En caso de existir contradicción entre lo cargado en los campos en línea y lo subido como archivo adjunto , se tomará como válido lo establecido en los campos en línea.

2. FORMA DE COTIZACIÓN:

a. Las ofertas serán exclusivamente en **Moneda Nacional** en la modalidad de pago que se detalla:

b. Por el solo hecho de presentarse al llamado la forma de pago será de 30 días de finalización del mes de conformada la factura, no siendo necesario que el oferente aclare la misma.

c. Para el caso de que el oferente establezca una forma de pago diferente, la misma no será tenida en cuenta, y se aplicará la establecida en la presente invitación.

3. PRECIOS:

3.1 Precio unitario de cada ítem.

3.2 Porcentaje de impuesto.

4. MANTENIMIENTO DE OFERTA:

4.1 Deberá ser como mínimo de **90 días hábiles**.

4.2 Si el proveedor **no establece** el Mantenimiento de Oferta, se interpretará que se ajusta a lo solicitado.

4.3 Vencido el plazo de mantenimiento de oferta, sin que haya sido adjudicado el llamado, los oferentes quedan igualmente obligados al mantenimiento de las ofertas, salvo que hubieran comunicado por escrito su voluntad de retirar la misma, lo que deberá comunicarse antes del vencimiento del plazo original.

5. AJUSTES DE PRECIOS:

5.1 Durante la vigencia del contrato, se considerará que los precios se mantienen firmes cualquiera sean las variaciones de los costos que se produzcan.

5.2 No se aceptarán ofertas que planteen ajustes paramétricos de precios.

5.3 No se aceptarán recargos por retrasos en los pagos.

6. PLAZO DE ENTREGA:

6.1 Deberá ser cierto, no sujeto a stock y **no deberá ser superior a 30 (treinta) días hábiles** desde la liberación de la orden de compra.

6.2 Si el proveedor **no carga** el Plazo de Entrega de la mercadería, se interpretará que es de 30 (treinta) días hábiles desde la liberación de la orden de compra.

6.3 Se podrán solicitar entregas parciales durante el plazo de ejecución de la compra.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

7.1 El plazo de ejecución de la presente compra será hasta 12 (doce) meses a partir de la notificación de su adjudicación.

8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR COMO ARCHIVO ADJUNTO:

8.1 **Formulario de Identificación del Oferente que se adjunta en el Anexo II, firmado por persona acreditada en RUPE con poderes para contratar**, en caso de requerirse firma conjunta, el formulario deberá ser presentado con las firmas de aquellos acreditados en RUPE para contratar.

9. ADJUDICACIÓN:

9.1 La Administración podrá dividir por razones fundadas la adjudicación entre varios proponentes.

9.2 La Administración se reserva el derecho de no adjudicar el procedimiento.

10. **MORA:** Las partes pactan la mora automática.

11. MULTA:

11.1 Perfeccionado el contrato, el adjudicatario queda obligado a cumplir estrictamente los extremos exigidos en las bases del llamado.

11.2 El incumplimiento de las bases del llamado, motivará la aplicación de las siguientes sanciones:

a) Para incumplimientos derivados de que lo entregado no reúna las condiciones de especificaciones técnicas tenidas en cuenta para la adjudicación, o la falta de entrega dentro de los plazos convenidos, el adjudicatario será penado con una multa equivalente a un porcentaje no inferior al 10% del monto incumplido o global de la contratación, a criterio de la Administración o de acuerdo al grado de incumplimiento y del perjuicio sufrido.

b) Las multas impuestas deberán ser abonadas en la Sección Tesorería de la División Financiero Contable sita en Av. 8 de Octubre 3050, dentro del plazo de los 10 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución respectiva.

c) Vencido el término estipulado sin haberse cumplido con el pago de la multa, el cobro podrá hacerse efectivo sobre los créditos de cualquier naturaleza registrados en el Organismo, a favor del adjudicatario, sin perjuicio de proseguir por la vía que corresponda el saldo no cubierto.

d) Las multas que se impongan por incumplimiento serán sin perjuicio de las comunicaciones a efectuarse para proceder a la suspensión o eliminación del adjudicatario del Registro Único de Proveedores del Estado, y de las sanciones que pudiera aplicar la Administración.

e) No corresponderá multa cuando el incumplimiento de las obligaciones por parte del adjudicatario se deba a causas de caso fortuito o de fuerza mayor, fehacientemente comprobadas a juicio de la Administración.

12. NORMATIVA APLICABLE:

12.1 El presente procedimiento de compra se enmarca, en lo aplicable, en lo dispuesto por las normas que rigen las Compras Estatales, aquellas concordantes y modificativas vigentes a la fecha de la apertura y que tenga relación con el objeto del llamado.

**Saluda a Usted atentamente,
El Jefe de la División Adquisiciones
Coronel (R.)**

Gustavo H. Cuadro

GHC/dr

ANEXO I CDA 034/25
"AISLACIONES, CINTAS VARIAS Y NYLON"

ÍTEM	CÓD. ARCE	DESCRIPCIÓN ARCE	VARIANTE ARCE	CANTIDAD HASTA	UNIDAD	OBSERVACIONES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	28414	MEDIA CAÑA DE POLIESTIRENO EXPANDIDO PARA CAÑO	DIÁMETRO 1/2 PLG PRESENTACIÓN: ESPESOR 25 MM	120	M	CON FOLIO DE ALUMINIO Y SOLAPA
2	28414	MEDIA CAÑA DE POLIESTIRENO EXPANDIDO PARA CAÑO	DIÁMETRO 3/4 PLG PRESENTACIÓN: ESPESOR 25 MM	120	M	CON FOLIO DE ALUMINIO Y SOLAPA
3	28414	MEDIA CAÑA DE POLIESTIRENO EXPANDIDO PARA CAÑO	DIÁMETRO 1 PLG PRESENTACIÓN: ESPESOR 25 MM	120	M	CON FOLIO DE ALUMINIO Y SOLAPA
4	28414	MEDIA CAÑA DE POLIESTIRENO EXPANDIDO PARA CAÑO	DIÁMETRO 1 1/4 PLG PRESENTACIÓN: ESPESOR 25 MM	120	M	CON FOLIO DE ALUMINIO Y SOLAPA
5	28414	MEDIA CAÑA DE POLIESTIRENO EXPANDIDO PARA CAÑO	DIÁMETRO 1 1/2 PLG PRESENTACIÓN: ESPESOR 25 MM	120	M	CON FOLIO DE ALUMINIO Y SOLAPA
6	28414	MEDIA CAÑA DE POLIESTIRENO EXPANDIDO PARA CAÑO	DIÁMETRO 2 PLG PRESENTACIÓN: ESPESOR 25 MM	120	M	CON FOLIO DE ALUMINIO Y SOLAPA
7	67635	CINTA ADHESIVA DEMARCATORIA	ANCHO 2 PLG	50	ROLLO	ROLLO 33 METROS +/- 1 MT
8	27709	CINTA DE ALUMINIO PARA SISTEMAS DE CALEFACCIÓN	ANCHO 100 MM PRESENTACIÓN: ROLLO 45 M	150	UNIDAD	45 METROS +/- 1 MT
9	12140	CINTA PATO	ANCHO 50 MM	200	ROLLO	SE ADMITE RANGO DE +/- 5 MM. ROLLO DE 10 MTS +/- 1 MT
10	11082	CINTA PARE	GENÉRICA: ANCHO CM	20	KG	_____
11	67139	CINTA ANTIDESLIZANTE	ANCHO 50 MM	50	UNIDAD	ROLLO DE 5 MTS, TOLERANCIA +/- 0,5 MTS
12	8224	CINTA ADHESIVA DE POLIPROPILENO PARA EMPAQUE	ANCHO 48 MM PRESENTACIÓN: ROLLO 100 M	20	ROLLO	_____
13	218	NYLON TUBULAR	ANCHO 1,20 MM PRESENTACIÓN: ROLLO 100 M COLOR: NEGRO	5	ROLLO	NYLON PARA OBRA ESPESOR 120 MICRONES
14	218	NYLON TUBULAR	ANCHO 1,20 MM PRESENTACIÓN: ROLLO 100 M COLOR: TRANSPARENTE	10	ROLLO	NYLON PARA TODO USO ESPESOR 80 MICRONES

NOTA 1: SE DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO I** en la columna de "OBSERVACIONES Y/O ESP. TÉCNICAS".

CONSULTAS TÉCNICAS: En D.A.I.H.F.F.AA. - Mantenimiento Edificio – Ing. Carola Quintas. De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 hs. Tel: 2487 6666 Int. 2854. Correo: cquintas@dnsffaa.gub.uy.

ATENCIÓN AL PÚBLICO Y CONSULTAS ADMINISTRATIVAS: División Adquisiciones, Sector DAHFFAA- Av. 8 de Octubre 3050. De lunes a viernes en el horario: 08:30 a 14:30 hs. Tel. 2487 6666 int. 2513. Correo: adqdahiffaa@dnsffaa.gub.uy

ANEXO II “FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE”

El/Los que suscriben.....(nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de(nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web www.comprasestatales.gub.uy vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del llamado **CDA N° 034/25 “AISLACIONES, CINTAS VARIAS Y NYLON”**, así como las restantes normas que rigen la compra.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F. y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S:

ACLARACIÓN:

C.I.: